

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



Delegación Federal de Michoacán

Delegación Federal de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en Michoacán.

Versión Pública de la Autorización de Remisiones Forestales para Legal Procedencia, Modalidad B: Trámite Subsecuente 16G101180516

Se clasifica la parte correspondiente al domicilio particular, la firma de terceros autorizados para recibir el resolutivo y el Código de respuesta Rápida (Q R).

La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP, por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

Lo anterior con base en la Resolución 02/2017, de la sesión del Comité de Información celebrada el 27 de enero de 2017.

Firma el Delegado Federal M. en I. Mauro Ramón Ballesteros Figueroa



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

OFICIO N° MICH/GA/04/3441/2016

BITÁCORA: 16/G1-0118/05/16

Morelia, Michoacán, 25 de Mayo de 2016

*Registra Original
Oficio de Remisiones
26-05-2016*

JAIME PEREZ ALANIS

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 04 de Mayo de 2016 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° MICH/GA/04/3155/2011 de fecha 13 de Mayo de 2011 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
1.- Los Azufres, Zinapecuaro, D-16-110-AZU-001/11, celulósicos, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 15.732 Metros cúbicos	2	116	117	16062940	16062941
1.- Los Azufres, Zinapecuaro, D-16-110-AZU-001/11, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 20.451 Metros cúbicos	3	118	120	16062942	16062944
1.- Los Azufres, Zinapecuaro, D-16-110-AZU-001/11, madera en rollo largas dimensiones, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 110.124 Metros cúbicos	12	121	132	16062945	16062956
1.- Los Azufres, Zinapecuaro, D-16-110-AZU-001/11, celulósicos, <i>Abies sp.</i> , (Oyamel), 39.383 Metros cúbicos	4	133	136	16062957	16062960
1.- Los Azufres, Zinapecuaro, D-16-110-AZU-001/11, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Abies sp.</i> , (Oyamel), 51.198 Metros cúbicos	6	137	142	16062961	16062966
1.- Los Azufres, Zinapecuaro, D-16-110-AZU-001/11, madera en rollo largas dimensiones, <i>Abies sp.</i> , (Oyamel), 275.683 Metros cúbicos	31	143	173	16062967	16062997
1.- Los Azufres, Zinapecuaro, D-16-110-AZU-001/11, celulósicos, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 0.755 Metros cúbicos	1	174	174	16062998	16062998
1.- Los Azufres, Zinapecuaro, D-16-110-AZU-001/11, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 1.543 Metros cúbicos	1	175	175	16062999	16062999
1.- Los Azufres, Zinapecuaro, D-16-110-AZU-001/11, celulósicos, <i>Otras hojosas</i> , (Varias especies), 1.148 Metros cúbicos	1	176	176	16063000	16063000

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2016.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

OFICIO N° MICH/GA/04/3441/2016
BITÁCORA: 16/G1-0118/05/16

Morelia, Michoacán, 25 de Mayo de 2016

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
DELEGACIÓN

E
M. EN I. MAURO RAMÓN BALLESTEROS FIGUEROA

C.c.e.p. Director General de Gestión Forestal y de Suelos.- México, D. F.
Delegada Federal de la PROFEPA.- Ciudad.
Director General de la Comisión Forestal del Estado de Michoacán.- Ciudad.
Presidente Municipal de Zinapécuaro, Mich.

MRBF / CAGS/HMAP/MLPNO